

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 13 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se notifica la Resolución del procedimiento sancionador que se cita.*

Intentada la notificación de la resolución recaída en el expediente sancionador núm. MA-013/13 incoado a doña M. Ángeles Sánchez Cazalla, titular del establecimiento denominado «Viajes Babilonia», sin que esta Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio haya podido practicar la misma al interesado, que tuvo su último domicilio conocido en Avda. Juan Carlos I, núm. 14, urbanización Colinas Blancas, local 14, de Estepona (Málaga), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en el art. 59.4.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (LRJAP Y PAC), se publica el presente anuncio para que sirva de notificación de la resolución recaída por infracción del art. 59.8 de la Ley 12/1999 y arts. 159 y 162.1 del R.D.L. 1/2007.

El plazo para el pago de la sanción impuesta deberá realizarse el día 20 del mes siguiente (o el inmediato hábil posterior), si la notificación se ha realizado entre el 1 y el 15 del mes y el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente si la notificación se ha realizado entre el día 16 y el último de cada mes, debiendo personarse en esta Delegación de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), en Málaga, para conocer el contenido íntegro de la Resolución y entrega del correspondiente talón de cargo (modelo 046), con la advertencia de que, en caso de no efectuarse el pago de la sanción en el plazo indicado, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Comercio, en el plazo de un mes contado desde el día de su notificación.

Entidad que se cita: Doña M. Ángeles Sánchez Cazalla.

Establecimiento: Viajes Babilonia.

CIF: 77454623-F.

Expte: MA: 013/13.

Acto: Notificación Resolución del procedimiento sancionador MA-013/13.

Málaga, 13 de septiembre de 2013.- El Delegado, Manuel García Peláez.